

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 2500** *Orden ECD/393/2015, de 24 de febrero, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en ejecución de sentencia, se retrotraen los efectos del nombramiento de funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a doña María Dolores Albertos Medina.*

Por Resolución de 4 de diciembre de 2013, del Director General de Recursos Humanos y Programación Educativa, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, modificada por Resolución de corrección de errores de 5 de febrero de 2014, en ejecución de la sentencia dictada en el procedimiento ordinario número 30/2009, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, se incluye a doña María Dolores Albertos Medina, en la lista de aspirantes seleccionados correspondiente a la convocatoria del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Francés, convocado por Resolución de 26 de febrero de 2008.

Teniendo en cuenta que con anterioridad a que se dictara la citada sentencia doña María Dolores Albertos Medina, participó y superó el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Francés, convocado por Resolución de 29 de marzo de 2010 (Diario Oficial de Castilla-La Mancha del 29), de la Consejería de Educación y Ciencia y que por Orden ECD/132/2012, de 17 de enero (Boletín Oficial del Estado del 30), fue nombrada funcionaria de carrera del citado cuerpo y especialidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, modificado por el Real Decreto 48/2010, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Retrotraer al 1 de septiembre de 2009, los efectos del nombramiento de funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Francés, de doña María Dolores Albertos Medina, por ser esta la fecha de efectos del nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que resultaron seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 26 de febrero de 2008.

Segundo.

Considerar por tanto a doña María Dolores Albertos Medina, con número de registro de personal 4864736324 A0590, documento nacional de identidad número 48647363, y una puntuación total de 7,4826 puntos, ingresada en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Francés, con efectos de 1 de septiembre de 2009.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sainz.